

D E C R E T O N° 442.
NOGOYÁ, 01 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscripto con las siguientes personas:

- IRMA BEATRIZ UTZ, D.N.I. N° 17.192.422, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), sujeto a retenciones de ley, con vigencia desde el 1°/09/09 hasta el 30/09/09.-
- VICTOR ALFREDO CABRERA, D.N.I. N° 24.804.926, por el monto mensual de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310.-), sujeto a las retenciones de ley, con más la suma no remunerativa no bonificable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) en concepto a su disposición y colaboración en cualquier día y hora en que sean convocados. Por la conducción del vehículo Ford Ranger XLT 2.8 TDI D-FAE 494 y/o automóvil particular del Presidente Municipal en los viajes relacionados con cuestiones de la Municipalidad de Nogoyá percibirá la suma mensual no remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), con vigencia desde el 1°/09/09 hasta el 31/10/09.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 3 - 3 - 10 (Utz) y 1 - 7 - 40 (Cabrera).

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA DEL ORIGINAL